



ACTA PLENARIO N° 16 DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO

Siendo las 14,30 hs. del Jueves 24 de octubre de 2002 se reúnen en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, los representantes de las Administraciones del Trabajo de: **Buenos Aires** (Roberto Mouillerón – Oscar Kindzersky); **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (Marcelo Antuña – Horacio Santinelli); **Catamarca** (Eduardo Tapia); **Chubut** (Luciano Verneti – Norberto Fraile – Patricio Rivero); **Córdoba** (Luis Angulo – Jorge Tobar); **La Pampa** (Hermes Accattoli); **Santa Fe** (Oscar Ercoli – Silvia Traverso); **Tierra del Fuego** (Claudio Carrera – Ricardo Di Tomaso) y **Tucumán** (Fernando González). Por el **MTE y SS** se encuentran la Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí Rial; el Director Nacional de Relaciones Federales, Lic. Enrique Deibe; el Coordinador del CFT, Lic. Adrián Caneto; la Presidenta de la CONAETI, Dra. Graciela Sfaciotti; los funcionarios de la Agencia Territorial, Lic. Alejandro Torres y de la Gerencia de Empleo, Lic. Gabriela Dufour. Están también los funcionarios de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Graciana Zuleta de Grau y Jaime de la Parra.

Participan también funcionarios de la Subsecretaría de Trabajo del Chubut, Sr. Roberto Requi (Esquel), Dr. Gastón Acevedo (Comodoro Rivadavia), Sra. Marta Ramón (Trelew) y Dra. Gabriela Castañola.

* El Plenario es presidido por el Dr. Luis Angulo que agradece la participación de los funcionarios de las Provincias y en especial al Subsecretario del Chubut, Luciano Verneti por ser anfitrión de estas jornadas y su activa participación en el CFT a lo largo de casi diez años. También agradece a la Dra. Rial por su participación activa y apoyo al Consejo Federal.

El Subsecretario de Trabajo del Chubut, Luciano Verneti da la bienvenida y agradece a todos por participar en esta reunión en su Provincia. Dando comienzo al Plenario, el Dr. Angulo informa sobre las actividades desarrolladas, haciendo un breve comentario sobre los siguientes temas: Participación de miembros del CFT en las 4 comisiones de la Mesa de Diálogo sobre Trabajo Decente; la alta participación de agentes de las administraciones laborales en el Seminario de Capacitación realizado en Córdoba con el FMCS de USA; informa sobre el pedido de la UOCRA sobre la suspensión de visitas a obras de dirigentes sindicales, debiéndose ahora realizar con funcionarios de cada jurisdicción; Proyecto de Reglamentación de la Resolución 434/02 sobre insalubridades; Capacitación propuesta por la FUSAT y la SRT sobre seguridad e higiene y finalmente sobre la importancia e implementación del Programa Jefes/as de hogar.

* A continuación la Dra. Rial expone sobre el trabajo que vienen realizando las Comisiones de la Mesa de Trabajo Decente y la importancia de consolidar este espacio para el futuro. En *Política de Ingresos se está debatiendo entre otras cosas la incorporación de los \$100 al salario. En *Jornada de Trabajo esta en tratamiento el tema de la jornada reducida promocional. En *Empleo No Registrado se trabaja sobre documentos de análisis y diferencias entre países emergentes y desarrollados. En *Protección contra el Desempleo hay una presentación de la UIA sobre suspensiones. Esta en debate también los sistemas

indemnizatorios como el actual y el de capitalización. Al respecto se ha enviado por correo electrónico, documentación a todas las Administraciones.

Sobre el Proyecto aclaratorio o modificadorio de la Resolución 434/02, la Dra. Rial informa sobre lo elaborado por la SRT. La UIA, viene objetando la Resolución 434/02 en cuanto a las facultades de las administraciones provinciales para dictaminar la insalubridad y la posibilidad del empleador en recurrir los declaraciones provinciales en otro ámbito. El proyecto de la SRT intenta conformar las posiciones entre el CFT y la UIA. El Arq. Kindzersky presidente de la Comisión de Policía y representante del CFT en la Comisión de trabajo que debatió con la UIA y la SRT, informa sobre lo actuado. Finalmente se da lectura al proyecto presentado por la SRT y luego de un intenso debate el Plenario del CFT resuelve diferenciar las dos (2) situaciones concretas:

Resolución de insalubridad en lugares de trabajos inexistentes a la fecha

En estos casos (Zapla, YPF, etc.) la Administración Laboral Local emite Resolución y la vía recursiva (de ANSES) será fundamentada con dictamen de la SRT y se agota en el CFT, quien enviará resolución al MTEySS para formalizar resolución administrativa.

Resolución según parámetros acordados con la SRT.

La administración Laboral Local emite Resolución y la vía recursiva (de Gremio o Empleador) administrativa se agota en la Administración Provincial.

La vía recursiva jurídica será en Tribunales de la Jurisdicción Local.

Atento lo expuesto, debería incluirse en la Resolución MTEySS reglamentaria de la Res. 434/02, los siguientes artículos:

Modificación ARTICULO 1° DE LA 434/02: se plantea el pedido de agregar "La declaración de insalubridad del lugar o ambiente o "tareas" de trabajo..."

ARTICULO 2°. Aprobar el "Procedimiento para Calificar el Carácter de Tareas y Ambientes de Trabajo como Normales o Insalubres", que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. En aquellos casos que involucren a establecimientos que se encuentren en actividad a la fecha de producida la primera inspección, la resolución que declare la insalubridad, podrá ser recurrida por el empleador o la asociación sindical de trabajadores con personería gremial, representativa de los trabajadores del establecimiento involucrados en la misma, conforme el procedimiento administrativo y judicial aplicable en la jurisdicción de la que emanó la resolución, agotándose la vía recursiva en ámbito judicial local.

ARTICULO 4°. Si la resolución de insalubridad involucra a establecimientos sobre los cuales no pudo llevarse a cabo una inspección por encontrarse el mismo sin actividad a dicha fecha, y a posteriori se pretende hacer valer ante la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en procura de la aplicación del inciso f) del artículo 1° del Decreto 4257/68, deberá cumplirse con el procedimiento regulado en el art. 4° de la Resolución MTEySS 434/02. La resolución del CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO, deberá ser refrendada por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, receptando la decisión de aquel aplicable al caso en una resolución que podrá ser recurrida en la forma prevista por el artículo 200 de la Ley de Contrato de Trabajo (t.o. 1976).

ARTICULO 5°. Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

* Referido a la aplicación y fiscalización del Decreto 1273 sobre los \$100, la Dra. Rial expone sobre la información que está manejando el MTE y SS e invita a las administraciones presentes a dar un informe sobre la situación, fundamentalmente para conocer las actividades en las que hay incumplimiento en la aplicación de la asignación.

El Dr. Oscar Ercoli de Santa Fe informa que no hay conflicto con los gremios en los casos de incumplimiento, demostrándose un alto grado de diálogo entre empresas y gremios para acordar sin conflicto. En cuanto a las actividades de mayor incumplimiento menciona a la salud y la educación privada.

El Dr. Antuña de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informa que recibieron 769 denuncias y están inspeccionando 30 empresas por semana. El grado de conflicto es mínimo en relación al incumplimiento. Dice que en la actividad de peluquería se registra alto "blanqueo" de los 100 pesos del salario que antes pagaban en "negro". Informa que ante el incumplimiento del Decreto 1273 cita al gremio y la empresa a audiencia de conciliación.

El Arq. Kindzersky de Buenos Aires informa que el listado que envió el MTE y SS tiene el problema de que figuran los domicilios legales de las empresas. Advierte también sobre el alto porcentaje de "blanqueo" de los 100 pesos en empresas grandes. Las más incumplidoras son las empresas de salud, educación privada, limpieza y vigilancia. El Sr. Mouillerón advierte sobre escribanías que aparecen gestionando acuerdos de despidos y/o suspensiones en empresas. Dice también que están poniendo trabas a la aplicación del artículo 241 pues algunos empresarios intentan evitar el PPCE mediante ese artilugio.

El Dr. Angulo de Córdoba informa sobre la baja conflictividad respecto de los índices de incumplimiento. Coincide con las actividades más problemáticas que se mencionaron. Plantea la necesidad de aumentar los requisitos para utilizar el artículo 241. Dice que la frondosidad legislativa laboral, ayuda al auge de abogados y escribanías que lucran con los derechos de los trabajadores.

El Lic. Deibe del MTE y SS informa que el SeCLO está al tanto de esta maniobra y cuando detecta repeticiones de trámites, envía el expediente a Negociación Colectiva para que inicien el PPCE.

El Sr. Verneti del Chubut informa que en la provincia hay un alto cumplimiento del Decreto 1273, salvo en Trelew pues es una ciudad de comercios chicos. Informa que la Provincia dio un aumento de 100 pesos a los estatales y les reconoció la antigüedad que venia congelada desde hace muchos años. Sin duda esta posibilidad se da debido al aumento de las regalías petroleras. También informa que el área de salud es la de alto incumplimiento.

El Sr. Claudio Carrera de Tierra del Fuego informa que las empresas grandes pagaron todas y que el problema está con las PyMES. El sector de la TV acordó pagar en cuotas. En otro orden informa que si bien ha tenido muchos PPCE, todos terminaron en acuerdo. Los mayores conflictos están en Río Grande pues tiene una desocupación del 35%. En Usuahia el turismo creció muchísimo, igualándose la temporada alta con la baja. Solicita apoyo al MTE y SS para las gestiones que realiza en función de poder cambiar los productos que tienen promoción industrial, incorporando los de telefonía celular e informática.

El Sr. Accattoli de La Pampa, concuerda con la prudencia de los gremios ante el incumplimiento del decreto, pues no realizan denuncias. Dice que está trabajando en

4

conjunto con la A. Territorial. Tiene el mayor incumplimiento en las PyMES. Informa que hay muchos hoteles y radios con PPCE.

El Sr. Eduardo Tapia de Catamarca informa que todos los incluidos en el Programa de Recuperación Productiva (1000 trabajadores) han cobrado los 100 pesos. Con la A. Territorial han inspeccionado 120 empresas. El mayor conflicto lo tiene con el Hotel Casino que paso del ámbito estatal al privado y incorporaron la "caja de empleados" al salario, y el gremio no acepta esto como aumento que exceptuaría del Decreto. La provincia rechazó el planteo empresarial y la causa pasó a la Justicia. Hay 40 empresas que acordaron con los gremios diferir el pago de los 100 pesos.

El Sr. Fernando González de Tucumán plantea que el mayor incumplimiento está en las PyMES. El sector azucarero ha dado un incremento salarial, al respecto solicita se ayude a la provincia con el conflicto que se produce al terminar la zafra y que involucra a 50.000 trabajadores y tienen previstos 4.000 planes. También pide que el MTEySS renueve los 900 planes de los trabajadores de Alpargatas.

La Dra. Rial solicita le envíen la próxima semana datos más precisos sobre el incumplimiento en las actividades problemáticas que cada provincia identifica.

Luego del intercambio de datos y opiniones, **el Plenario del CFT resuelve:**

***Realizar a través de la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva, un cronograma de visitas a las Provincias para asesorar en temas de Conciliación y PPCE.**

***Trabajar conjuntamente CFT y MTE y SS en el supuesto que se modifique el artículo 241.**

***Apoyar la solicitud de Tierra del Fuego relacionada a nuevos productos promocionados y la de Tucumán respecto a los trabajadores de Alpargatas.**

***Enviar a la Dra. Rial datos precisos sobre el incumplimiento en las actividades problemáticas que cada provincia identifique.**

* Referente al trabajo que se desarrolla en la Mesa de Diálogo sobre Trabajo Decente, el Dr. Ercoli de Santa Fe propone que el CFT presente ideas concretas para el debate en cada comisión.

El Plenario del CFT resuelve realizar una reunión el próximo Jueves 31 a las 15 hs. en el piso 18° de Alem 650 para tratar propuestas a la Mesa de Diálogo sobre Trabajo Decente. El plenario acepta la propuesta de la Dra. Rial para que participen de la reunión asistentes técnicos del MTEySS e informen sobre los avances de cada comisión. Se resuelve también que la Comisión de Policía realice una campaña de difusión contra el Trabajo No Registrado en todo el ámbito del país.

* El Arq. Oscar Kindzersky Presidente de la Comisión de Policía del CFT informa sobre lo actuado en la Comisión Técnica creada dentro del Comité de Seguimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo. Expone lo sucedido en las reuniones mantenidas con la UIA y la SRT referente a la Resolución 434/02. Dice que el planteo de la UIA sobre las facultades de las Administraciones Laborales Locales para dictaminar los lugares insalubres, no amerita más discusión. Referente al planteo de la posibilidad de recurrir el dictamen, es también inadecuado ya que todas las administraciones brindan esa posibilidad. De todas formas cree posible llegar a un acuerdo que conforme a la UIA. Al respecto se reaviva el debate sobre el proyecto presentado por la SRT. Reitera la necesidad de diferenciar el procedimiento para los casos de empresas existentes y pasibles de inspeccionar y los casos de aquellas que ya no existen y generaron conflictos como los de YPF en Salta y Altos Hornos Zapla en Jujuy. **Al respecto de los casos de Salta y Jujuy el Plenario del CFT reitera el pedido para que se cumpla lo acordado con ANSES en el Plenario N° 15 realizado en Santa Fe. A continuación el Plenario del CFT aprueba las Actas N°**

23 y 24 de la Comisión de Policía, como también lo actuado por el Arq. Kindzersky, referente a la Resolución 434/02 en la Comisión Técnica dentro del Comité de Seguimiento de la Ley 24.557 y además la realización del viaje a Jujuy para apoyar a la Administración Laboral en un programa de inspección.

*** Atento a diversas situaciones e informes recibidos, el Plenario del CFT ratifica la solicitud a los Gobiernos Provinciales para jerarquizar institucionalmente a las Administraciones Laborales, dándole un rango no menor a Subsecretaría de Trabajo.**

Asimismo para evitar distorsiones jurisdiccionales, se propone que las administraciones unifiquen los criterios de arancelamiento de los servicios a empresas de acuerdo a lo aprobado por el CFT en la Comisión de Policía del Trabajo y Asamblea Plenaria.

*** A continuación la Dra. Silvia Traverso, Presidente de la Comisión de Empleo, informa sobre lo actuado por la Comisión. El Plenario del CFT aprueba las Actas N° 15 y 16 de la Comisión de Empleo.**

La Dra. Traverso expone sobre la problemática de cumplir con los plazos establecidos para vincular beneficiarios con proyectos dentro del Programa Jefes/as de Hogar y solicita se gestione una prórroga de los plazos. También plantea se gestione la posibilidad de tener mayor tiempo para verificar datos de los beneficiarios que dejan de aparecer en las liquidaciones de un mes a otro. Por último plantea la necesidad de encontrar solución para los nuevos postulantes que se amparan en el "derecho de inclusión social". Al respecto plantea la posibilidad de reemplazar las bajas por estos nuevos, manteniendo el número total por provincia. **EL Plenario del CFT resuelve llevar estos temas a la reunión con la Ministra Camaño que participará mañana del Plenario.**

A propuesta de la Comisión de Empleo, el Plenario del CFT resuelve designar como representantes del CFT en el Consejo Consultivo Nacional del Programa Jefes y Jefas de Hogar, a la Dra. Silvia Traverso y al Lic. Mariano West.

*** A continuación el Dr. Jorge Tobar informa sobre el Seminario de Capacitación realizado a funcionarios y conciliadores en técnicas alternativas de resolución de conflicto. El mismo se dictó del 24 al 27 de septiembre en Córdoba Capital y contó con la presencia de mas de 40 funcionarios provenientes de 17 provincias argentinas. El Seminario fue realizado en el marco de cooperación con el Servicio Federal de Mediación y Conciliación de Estados Unidos y desarrollado por los técnicos David Thaler y David Martínez. Intervinieron como formadores los Dres. Nancy Grande, Nora Verde, Jorge Berberian, Gabriel Torlaschi, Viviana Díaz y Pedro Matheu. El acto de clausura estuvo a cargo del Ministro de Producción de Córdoba, Dr. Juan Schiaretta, la Secretaria de Trabajo del MTE y SS, Dra. Noemí Rial, y los Dres. Luis Angulo y Oscar Ercoli, Presidente y vice del CFT.**

Debido al éxito de convocatoria y calidad del curso, se prevé realizar nuevas jornadas de igual tenor en el resto del país. A tales efectos el Plenario del CFT resuelve facultar a la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva a elaborar un cronograma de actividades que involucre a las provincias de Salta, Chubut, Neuquén y Catamarca que solicitaron ser sede de los eventos.

Asimismo se faculta a la Presidencia del CFT a realizar gestiones con la Dra. Paula Church (Departamento de Trabajo de EEUU) para realizar nuevos cursos de formación de formadores el próximo año. Se resuelve asimismo que se elabore un borrador de resolución del MTEySS para conformar un equipo federal de formadores en

mediación y conciliación laboral, integrado por miembros propuestos por el CFT y el MTEySS.

* Asimismo el Dr. Tobar da lectura al proyecto presentado de creación del Centro Federal de Formación Permanente e Investigación del Trabajo. Luego de un intenso debate sobre la forma de implementar el mismo, **el Plenario del CFT aprueba la propuesta en general de contar con un Centro de esas características e invita a las distintas jurisdicciones a que realicen aportes y presente los proyectos que consideren pertinentes para la implementar dicho Centro de Formación.**

* A continuación la Presidenta de la CONAETI, Dra. Graciela Sfaciotti, realiza un informe de lo actuado por la Comisión y solicita a las Administraciones Laborales, que aún no lo hicieron, acuerden con el MTEySS, la firma del Acta Complementaria del Convenio Marco entre el MTEySS y la CONAETI.

Informa que ya firmaron el Acuerdo las Administraciones de: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chubut, Formosa, Misiones, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

* Acto seguido, el Dr. Norberto Fraile presenta e invita a exponer a la Lic. Claudia Vanloc, Coordinadora Nacional del Grupo de Trabajo sobre Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con el Banco Mundial.

La Lic. Vanloc hace una detallada exposición sobre el libro que recién se ha publicado sobre los programas y foros donde interviene el Banco Mundial.

Asimismo, invita al CFT a participar y coorganizar el próximo seminario sobre Seguridad Social que se realizara en Argentina y participarán representaciones de Noruega y Francia entre otras. El Plenario del CFT felicita a la Lic. Vanloc por su actuación en representación de la Argentina y la invita a participar de las reuniones de la Mesa del Trabajo Decente para aportar sus conocimientos y experiencias.

* A continuación, se presentan los funcionarios de la SRT, Dres. Graciana Zuleta de Grau y Jaime de la Parra quienes exponen sobre las posibilidades de capacitación enmarcadas en el Convenio SRT – FUSAT. Distribuyen carpeta explicativa con documentación a todos los presentes y realizan una presentación en filminas. Luego de una detallada ponencia, solicitan a las Administraciones Laborales que informen sobre que temas de los presentados u otros que soliciten, quieren que se brinde capacitación. **El Plenario del CFT resuelve que las jurisdicciones manifiesten su voluntad de participar en actividades del Convenio y definan las actividades y sectores específicas de capacitación, para que a través de la Comisión de Policía del Trabajo se promueva la implementación de las acciones de capacitación previstas. También se resuelve solicitar que participen como capacitadores miembros del CFT, acompañando a los expositores de la FUSAT y de la SRT.**

* Acto seguido, el Dr. Marcelo Antuña informa sobre las Jornadas de Capacitación realizadas en Uspallata, Mendoza el 10 y 11 de octubre, organizadas por el Servicio de Conciliación de Comercio (SECOSE) y la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL), donde participo como Vicepresidente del CFT. Al respecto informa que una de las inquietudes fundamentales de los participantes se refería a la posición del CFT sobre la metodología del SeCLO. Dejo en claro que el CFT reivindica la voluntariedad de la conciliación y rechaza la posibilidad de tercerizar el servicio fuera de la competencia de

las administraciones laborales locales. Participaron del evento el Lic. Adrián Caneto exponiendo sobre PPCE en el marco del Comité de Crisis del MTEySS; el Dr. Julio Grisolia que expuso sobre la perspectiva de los PPCE desde el Poder Judicial, el Dr. Pedro Nuñez sobre Negociación Colectiva desde la perspectiva de la empresa, el Dr. Felipe de Aramburu sobre el Seclo, el Dr. Florencio Varela informo sobre la Conciliación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dra. Viviana Díaz sobre funcionamiento del SECOSE y técnicas RAC, la Dra. María del Carmen Ferreira de la OIT, sobre conciliación en el MERCOSUR, y la Dra. Sandra Varela sobre la situación en la Provincia. Se destaca que el evento fue declarado de Interés Provincial.

* A continuación el Lic. Adrián Caneto solicita a las Provincias de Formosa, Misiones, Tucumán y Salta, hagan las gestiones necesarias para que las respectivas Legislaturas Provinciales ratifiquen la Ley 25.212.

También se solicita el urgente envío al MTEySS de la Planilla de Información Básica sobre Inspección realizadas durante el año 2001. Falta la información de Córdoba, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán.


Asimismo y en cumplimiento de la Resolución 337/02 sobre PPCE, se solicita a las administraciones laborales que aún no lo hicieron, el envío de información sobre PPCE realizados en las respectivas jurisdicciones.

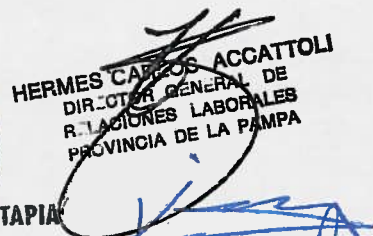
Siendo las 21,00 hs. se realiza un cuarto intermedio hasta el viernes 25 a las 10,00 hs. para reunimos con la Sra. Ministra, Graciela Camaño. En la reunión con la Sra. Ministro, se reitera el pedido de prórroga para vincular beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar a proyectos. Al respecto la Sra. Ministro ratifica la urgencia de realizar esta vinculación para cumplir con las pautas normativas establecidas y también lograr financiamiento externo que exige contraprestación.

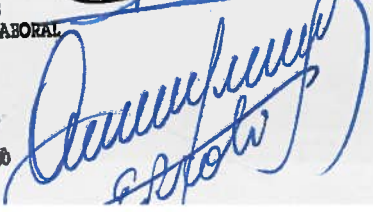
Referente a la Resolución 434/02 y las posibles modificaciones, la Ministra solicito al CFT, que busque consensuar todo lo posible en el marco de la Comisión Consultiva junto a la UIA y la SRT.

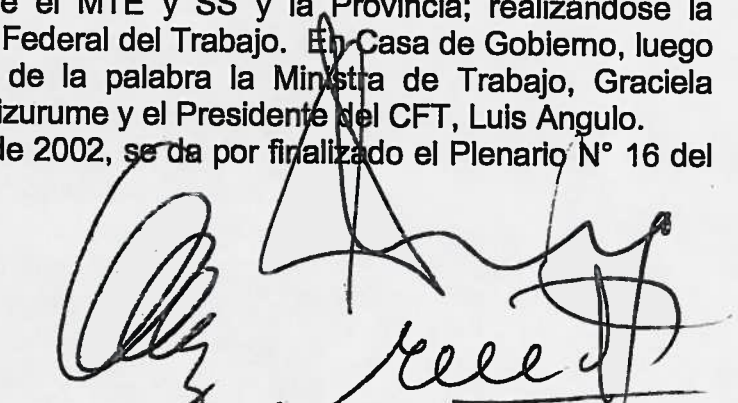
Respecto al presupuesto del CFT para el año 2003, facultó al Coordinador del CFT, Lic. Adrián Caneto para verificar lo previsto por el MTE y SS en el Presupuesto Nacional y de no estar especificado el mismo, anticipó el apoyo a una Resolución que garantice los fondos para el funcionamiento del CFT, tal lo establece la Ley 25212. Finalmente y luego de intercambiar opiniones sobre la situación laboral en cada jurisdicción, los integrantes del CFT y la Sra. Camaño se dirigen a la Ciudad de Rawson, donde en la Casa de Gobierno se firmará un Convenio entre el MTE y SS y la Provincia; realizándose la clausura del Plenario N° 16 del Consejo Federal del Trabajo. En Casa de Gobierno, luego de la firma del Convenio, hacen uso de la palabra la Ministra de Trabajo, Graciela Camaño; el Sr. Gobernador, José Luis Lizurume y el Presidente del CFT, Luis Angulo.

Siendo las 18,00 hs. del 25 de octubre de 2002, se da por finalizado el Plenario N° 16 del Consejo Federal del Trabajo.


ANTONIO EDUARDO TAPIA
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN LABORAL


HERMES CARLOS ACCATTOLI
 DIRECTOR GENERAL DE
 RELACIONES LABORALES
 PROVINCIA DE LA PAMPA


 S. TORRES
 SANITARIO


Lic. ADRIÁN CANETO
 DIRECTOR COORDINADOR
 del Consejo Federal del Trabajo
 Ministerio de Trabajo, Empleo
 y Formación de Recursos Humanos